TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección General de Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 27/2016, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LPN Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO PLURIANUAL" ID 304.698

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho (28) **días del mes de** agosto **de 2017**, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía el valor establecido en la Cláusula 5 del Contrato N° 27/2016, celebrado entre el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.-**

Teniendo en cuenta, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrató con la Empresa Chaco Internacional S.A., a fin de que la misma provea productos de ***"Bolsas de Papel con Indicador Químico e Insumos para Esterilizador por Gas Plasma"*** para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", por un valor total de guaraníes ***Doscientos Nueve Millones, Quinientos Sesenta y Un Mil, Cuatrocientos Sesenta (Gs. 209.561.460),*** en un plazo de hasta el 31 de diciembre del 2017. Si bien el contrato se halla ejecutándose normalmente, algunos ítems cuentan aún con existencia de bienes para ser utilizados, sin embargo, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" a través de su Departamento de Suministros, ha elevado Nota de fecha 11 de julio del 2017, con Visto Bueno del Director Administrativo – Lic. Rufo del Valle – como Administrador del Contrato por la cual se expresa cuanto sigue: ***"... para solicitar la ampliación del 20% de la adjudicación de la LPN Nº 02/16 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO - PLURIANUAL" ... Y para la Empresa Chaco Internacional, el ítem: 11 – Bolsas de Papel con Indicador Químico – Tamaño Chico." Dicha solicitud obedece a que estaríamos desabastecidos de dichos insumo en uno o dos meses y son de suma utilidad para la esterilización de Instrumentales".*** En tal sentido y teniendo en cuenta el constante aumento de las necesidades de dicha Institución – *por la alta demanda del servicio público prestado* - la misma requiere de una mayor cantidad del bien que le fuera adjudicado correspondiente al ítem N° 11 descripto como *"BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO – TAMAÑO CHICO"*. Esta necesidad fue debidamente trasladada a la Empresa Contratada, la que prestó su conformidad a la ampliación requerida según su Nota de fecha 18 de julio 2017 pero teniendo en cuenta el STOCK de dicho bién ***la Empresa solo aceptó la ampliación por la cantidad disponible de 14.020 unidades es decir, por la suma de guaraníes Cuatro Millones. Trescientos Treinta Dos Mil, Ciento Ochenta (Gs. 4.332.180), constituyendo en un 7,62 % del citado ítem.,*** permitiendo de este modo la formalización de un Convenio Modificatorio de mutuo acuerdo, de este modo, tratándose de una modificación a los términos del Contrato, necesariamente debe documentarse a través de la presente Adenda, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes, siendo el presente documento el medio más idóneo y el que establece las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por ende, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".-

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por ***Dictamen (A.J.)-D.G.O.C. Nº 273/2017 de fecha 18 de agosto del 2017***, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución y posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones a través de la ***RESOLUCIÓN D.G.O.C.***

CHACO INTERNACIONAL S.A

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

Nº 766/2017 de fecha 18 de agosto del 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 27/2016, SUSCRIPTO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA ADQUISICIÓN E BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID 304.698.". Y en su art. 3° dispone que la Adenda sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMER: **AMPLIAR** la cantidad de bienes adjudicados en el ítem 11 de la Cláusula 5. del Contrato, según el siguiente detalle:

Nro. De Ítem	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"							
11	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO, Fabricado con papel uso medicinal, doble sellado longitudinal, doble dobles termosellable y pegado en el fondo, bandas termosellables, indicador químico para vapor - con fuelle; medidas de cómo mínimo: 110 mm de ancho – 30 mm fuelle – 190 mm de largo. - Tamaño Chico	YELLOW PACK	ARGENTINA	UNIDAD	14.020	309	4.332.180
							4.332.180

***Valor total de la Ampliación**: Cuatro Millones Trescientos Treinta y Dos Mil, Ciento Ochenta (Gs. 4.332.180).-*

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la Empresa ***CHACO INTERNACIONAL S.A.*** se comprometerá a mantener el precio inicialmente ofertado con los mismos deberes y obligaciones establecidas inicialmente en el Contrato N° 27/2016 respecto al bien adjudicado y ampliado en el presente Convenio Modificatorios descripto en la Cláusula 5 – Ítem 11-, incluyendo las Garantías establecidas.

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato se mantendrán vigentes e invariables por el término del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

CHACO INTERNACIONAL S.A

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

.....

ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

.....

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....

SRA. CARMEN S. ESCOBAR BARRIOCANAL
POR LA CONTRATADA

CHACO INTERNACIONAL S.A